

RESOLUCIÓN CS N° 223/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 JUN 2011

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta correspondiente a la reunión de fecha 16/12/10, en la cual se deja constancia del tratamiento de asuntos relacionados con: Cargo de Gestión; Adicional por Riesgo; Suplemento por Falla de Caja y expedientes varios.

Por ello y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de fecha 16/12/10 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuya copia obra como Anexos I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSA, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular PAU. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta

SEXTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL SECTOR NO DOCENTE

----- En la ciudad de Salta, siendo las 10:00 horas del día 16 de Diciembre de 2.010 en la Sala de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente con la presencia de:

- Representantes Institucionales: Ing. Jorge Almazan, Prof. Carlos Puga y Lic. Adriana Ortin Vujovich

- Representación Gremial: Sr. Néstor Mendoza y Sr. Héctor Martín Correjjidor.

Se inicia la reunión con el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del día:

1 - Aprobación del Acta de la Reunión Anterior.

Luego de la lectura de los participantes, se aprueba y rubrica el acta anterior.

2.- Cargo de Gestión.

Analizado los dictámenes sobre el tema y después del intercambio de opiniones, se resuelve proseguir con el tratamiento del tema en la próxima reunión.

3.- Adicional por Riesgo.

Se acuerda, teniendo en cuenta los antecedentes referido al Reencasillamiento:

- a) Otorgar el Suplemento por Riesgo que establece el Convenio Colectivo N° 366/06 a partir del mes de Diciembre del corriente año, al siguiente personal:

APELLIDO Y NOMBRE	OFICIO	DEPENDENCIA
MENDOZA, NESTOR	IMPRESA	SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
AGÜERO, FRANCISCO	CHOFER	DIRECCION GRAL. DE OBRAS y SERVICIOS
SANGUINO, DARIO	IMPRESA	SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
SANGUINO, VICTOR	IMPRESA	SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
CHIRINO PAREDES, VICTOR	IMPRESA	SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
VIVEROS, CRESENCIO	CHOFER	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS y SERVICIOS
BAYON, ROMAN	CHOFER	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS y SERVICIOS
GUZMAN, RICARDO	CHOFER	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS y SERVICIOS
LOPEZ MESSINA, JORGE	ALBAÑIL	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS y SERVICIOS
CASTILLO, DANIEL	ELECTRICISTA	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS Y SERVICIOS
FLORES, RAFAEL MARCELO	TECNICO	FACULTAD DE INGENIERIA
MORUCHI, LEONARDO PEDRO	ALBAÑIL	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS y SERVICIOS
CALISAYA, MIGUEL	ALBAÑIL	DIRECCION GRAL. DE OBRAS Y SERVICIOS
HERRERA, NORA GRACIELA	IMPECT. OBRA	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS Y SERVICIOS

- b) Establecer en el 10 % de la asignación de categoría de revista el importe a abonar al personal en concepto de "suplemento por riesgo".

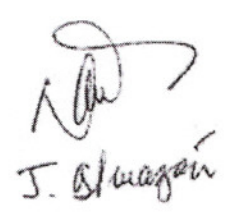
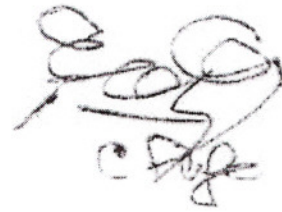
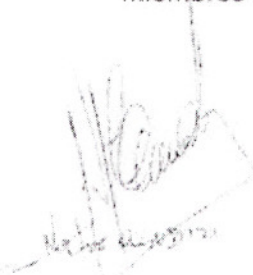
Handwritten signature and initials.

- c) Solicitar informe a la Dirección General de Personal, sobre la nómina de agentes a quién se les abona el "Suplemento Fallo de Caja".

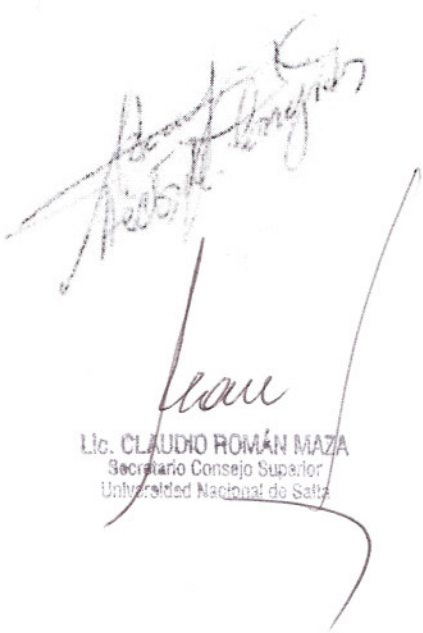
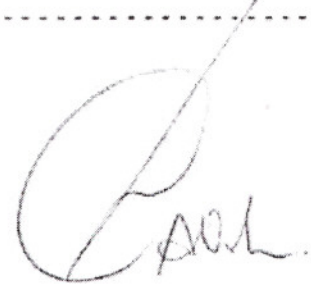
4.- Expedientes pendientes.

Se proseguirá con el tratamiento en la próxima reunión.

----- Siendo las horas 12:00 se da por finalizada la reunión, firmando para constancia los miembros intervinientes.-----



J. Strogan



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta



C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta